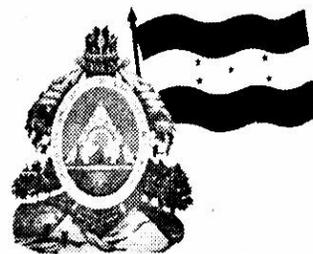


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 28 DE MARZO DEL 2015. NUM. 33,694

Sección A

Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

ACUERDO EJECUTIVO No. SEDIS-005-2015

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en los artículos Número 235 y 245 de la Constitución de la República de Honduras, la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para el beneficio del pueblo, el Presidente de la República, quien tiene entre sus atribuciones dirigir la política económica y financiera, así como la administración general del Estado y velar por la seguridad y el bienestar del pueblo hondureño.

CONSIDERANDO: Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-001-2014 se crea el Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social y su coordinador será responsable de alinear las instituciones del sector, a fin de que la planificación y presupuesto permitan lograr las metas y garantizar su seguimiento.

CONSIDERANDO: Que en el **Plan Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social** se establece que el Sub-sector de Protección e Inclusión Social tiene la rectoría e implementación de la Política de Protección Social (PPS), contribuyendo de esta manera a la reducción gradual y progresiva de la pobreza extrema, vulnerabilidad, exclusión y riesgo social de la población.

CONSIDERANDO: Que la Política de Protección Social aprobada mediante Decreto Ejecutivo PCM-008-2012 plantea el abordaje integral de la acción pública y un modelo de gestión pública basado en la complementariedad

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Acuerdo Ejecutivo No. SEDIS-005-2015.	A. 1-2
Otros.	A. 2-3
AVANCE	A. 4
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
	B. 1-8

e integralidad de las acciones, así como la consolidación de las relaciones y comunicación entre los niveles central y local.

CONSIDERANDO: Que la plataforma de gestión Vida Mejor coordinada por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, requiere esfuerzos de enlace Interinstitucional e intersectorial, que permitan armonizar los objetivos y metas en función del desarrollo integral de los hogares participantes, los cuales se enmarcan en el modelo de gestión de la PPS.

CONSIDERANDO: Que la actual administración plantea como una de sus metas prioritarias alcanzar una sociedad más justa, con igualdad de oportunidades, en donde toda la población hondureña cuente con mejores índices de Desarrollo Humano mediante la mejora en las condiciones de vida de los hogares más desfavorecidos de la sociedad nacional.

POR TANTO,

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL:**

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el "Manual de Operación para la Implementación Articulada de la Estrategia Plataforma de Gestión Vida Mejor y su Vinculación de la Normativa Nacional", que corre agregado al presente Acuerdo y forma parte de éste.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce de febrero del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

NYDIA GUADALUPE MEJÍA VAQUERO
SECRETARIA GENERAL DE LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)**DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AGROPECUARIA (DICTA)****LPN DICTA-SAG/PROYECTO PAPA SANA
EN HONDURAS/ICDF LPN-001-2015**

1. La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, invita a las empresas legalmente constituidas, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional DICTA-SAG/PROYECTO PAPA SANA EN HONDURAS/ICDF LPN- 001-2015 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de equipo de transporte de carga con sistema de refrigeración para traslado de papa.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene totalmente con recursos obtenidos mediante donación del Fondo Internacional de Cooperación para el

Desarrollo de la República de China Taiwan, conocida por sus siglas en inglés Taiwan-ICDF.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en el departamento de Administración y Finanzas; número telefónico: 2239-3390 en la siguiente dirección Col. Loma Linda, avenida la FAO, edificio DICTA de 9:00 A.M. a 4:00 P.M., de lunes a viernes, previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 100.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras", (www.honducopras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección colonia Loma Linda, avenida la FAO, edificio DICTA a más tardar a las 11:00 A.M., el miércoles 25 de marzo de 2015. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:00 P.M., el mismo día de la recepción. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje mínimo equivalente al 2% del precio de la oferta y una vigencia mínima de 60 días a partir de la presentación de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de marzo de 2015.

ING. FRANCISCO JEOVANY PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DICTA

28 M. 2015

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL